



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Introducción a la Administración de Windows 2003 Server CEM0417H.10870, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 22.246

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 27 de septiembre de 2004, por la que se amplían los plazos previstos en la de 23 de julio de 2002 por la que se regula el calendario para impartir las enseñanzas de técnico de empresas y actividades turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22.249

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2005. 22.249

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación. 22.289

Jueves, 7 de octubre de 2004

Año XXVI

Número 197

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Montserrat Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada). 22.292

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Montserrat Martínez Amiguetti Interventora del Ayuntamiento de Pulianas (Granada) con carácter provisional. 22.292

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén). 22.292

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don Juan Antonio García Casas, Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz). 22.293

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Araceli Ramos Ortega, Interventora del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) con carácter provisional. 22.293

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). 22.294

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, al Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación. 22.307

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 22.315

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla). 22.315

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los recursos contencioso-administrativos núms. 275 y 276 de 1994, así como la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1.828/99. 22.315

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. 22.316

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. 22.316

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por don Manuel Cámara Aguilera. 22.316

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 294/04, interpuesto por SCA San Juan Bautista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén. 22.317

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 170/2003. (PD. 3245/2004). 22.317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 250/1992. (PD. 3244/2004). 22.318

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3243/2004). 22.319

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3242/2004). 22.320

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3240/2004). 22.321

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de errores de la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan (BOJA núm. 148, de 29.7.2004). 22.322

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncian las contrataciones que se indican, por el procedimiento abierto y forma de concurso. (PD. 3241/2004). 22.322

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. 22.324

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 891/04/M/00). 22.324

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, de contratación. (PP. 3239/2004). 22.324

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, de contratación. (PP. 3238/2004). 22.325

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3236/2004). 22.325

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3237/2004). 22.326

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Miguel López Gaspar la Orden de 12 de junio de 2004, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución que se cita. 22.327

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de acuerdos de iniciación de procedimientos de reintegro. 22.327

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 22.327

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona. 22.328

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.328

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como Laboratorio de Salud Pública. 22.330

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/04. 22.330

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/04. 22.330

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace (F-21/99). 22.330

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 22.331

Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don José María González Peláez y doña Trinidad Cortés Torres. 22.333

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Ana María Ruiz Gil. 22.333

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña María Jesús García González. 22.333

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Teresa Soria Torres. 22.333

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Luis Gallardo Rosas y doña Luisa Ruiz Sánchez. 22.333

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Irina Kroupenkina. 22.334

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Concepción Tempa Sánchez. 22.334

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a doña Olga Valentinovna Shustikova. 22.334

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Ana María Taboada Calvente. 22.334

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Vista procedimiento de desamparo a doña Yolanda Martín Leal. 22.335

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución asunción de guarda a don Juan Rodríguez Cortés y doña Angeles Santiago Gómez. 22.335

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña María José Cobos Molina. 22.335

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar permanente a doña Isabel Yuste Gómez. 22.335

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar simple (1 año) a doña María Isabel Moreno Carabantes. 22.335

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Encarnación Gómez Santiago. 22.336

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Frías Fernández. 22.336

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña M.^a Jesús García González. 22.336

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en el cambio de guarda a doña María Frías Fernández. 22.336

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Georgieva Tsvetanka Stoycheva. 22.337

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don José García García y doña M.^a Remedios Alinho Martínez. 22.337

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución formulada el 28 de julio de 2004, por el Instructor del procedimiento sancionador en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 027/04 contra don Francisco Avalos Cano. 22.337

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución formulada el 13 de julio de 2004 por el Instructor del procedimiento sancionador en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 045/99 contra don Francisco Ocaña Huesa. 22.337

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de Resolución formulada el 28 de julio de 2004 por el instructor del procedimiento sancionador en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 028/04, contra don Miguel Rodríguez Navas. 22.338

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3247/2004). 22.338

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3246/2004). 22.340

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a doña Juana Rodríguez Muñoz Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-915, finca 48.075, cuenta 19, sita en Arriate (Málaga). 22.341

Anuncio por el que se notifica a don Antonio Pérez Bernal, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-904 finca 9.306, sita en Torremolinos (Málaga). 22.341

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Introducción a la Administración de Windows 2003 Server CEM0417H.10870, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Introducción a la Administración de Windows 2003 Server» CEM0417H.10870, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del Curso: Este Curso tendrá lugar durante los días 15 a 19 de noviembre, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda número 8, Granada). El horario será el siguiente: de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas (los días 15, 16, 17 y 18), y de 9,00 a 14,00 horas el día 19 de noviembre. El Curso tendrá una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del Curso programado queda supe-
ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Autorización escrita de la Entidad donde presta servicios para asistir al citado Curso.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 19 de octubre de 2004.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono: 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del Curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (19 de octubre), la cantidad de 400 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del Curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia, por un total de 35 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO DE INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION DE WINDOWS 2003 SERVER»

I. Objetivos. Analizar las mejoras de la nueva versión de este sistema operativo de red respecto a las anteriores existentes en el mercado y facilitar el conocimiento sobre la instalación, configuración, administración y mantenimiento de Windows 2003 Server.

II. Destinatarios. El Curso está dirigido al personal de las Entidades Locales responsables de la administración del sistema informático.

III. Avance del programa:

1. Introducción e instalación de Windows 2003 Server.
2. Instalación y configuración del Directorio Activo.
3. Administrar cuentas de usuario y de equipo.
4. Administrar grupos y acceso a recursos.
5. Implementar y administrar los servicios de impresión.
6. Administrar el acceso a los objetos de las Unidades Organizativas.
7. Implementar y administrar la Directiva de Grupo.
8. Implementar plantillas administrativas y directivas de auditoría.
9. Supervisar el rendimiento del servidor.
10. Administrar discos y almacenamiento de datos.
11. Políticas de copias de seguridad.

ANEXO II
"CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE WINDOWS 2003 SERVER"
Granada, 15 a 19 de noviembre de 2004

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C. P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____



CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE WINDOWS 2003 SERVER

Derechos de inscripción: 400 Euros

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°:

Cheque nominativo n°:

Fecha:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En de de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de septiembre de 2004, por la que se amplían los plazos previstos en la de 23 de julio de 2002 por la que se regula el calendario para impartir las enseñanzas de técnico de empresas y actividades turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 23 de julio de 2002 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se regula el calendario para impartir las enseñanzas de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza la continuación de las enseñanzas en dichos centros de acuerdo a los plazos establecidos en el Real Decreto 1795/1999 y fija la fecha límite de celebración de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, cuya realización corresponde a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.

El Real Decreto 1779/2004, de 30 de julio, amplía el plazo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1795/1999, de 26 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, sobre incorporación a la universidad de los estudios superiores de turismo y en su artículo único establece que la fecha de 1 de octubre del año 2004, prevista en el citado Real Decreto 1795/1999, podrá ser ampliada por las Comunidades Autónomas competentes hasta el 1 de octubre del año 2006.

En aras de facilitar la adscripción a la universidad de los centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía procede la adecuación al Real Decreto 1779/2004, de 30 de julio, de los plazos establecidos en la Orden de 23 de julio de 2002 de la Consejería de Turismo y Deporte.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación de plazos.

Las fechas previstas en la Orden de 23 de julio de 2002 por la que se regula el calendario para impartir las enseñanzas de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan prorrogadas en dos años.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística para adoptar cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entra en vigor el día 1 de octubre de 2004.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Consejero, P.S. (Decreto 240/2004, de 18.5), El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de septiembre de 2004, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2005.

P R E A M B U L O

En virtud de la Proposición no de Ley de 3 de octubre de 1985 del Congreso de los Diputados, el Ministerio de Asuntos Sociales pone en marcha el Plan de Desarrollo Gitano para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de las comunidades gitanas más desfavorecidas en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural.

Este Plan se concibe bajo el principio inspirador de colaboración entre los poderes central y autonómico contemplando la cofinanciación de proyectos de intervención integral con comunidades gitanas en sus respectivos ámbitos territoriales.

Para ello, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado han venido contemplando partidas presupuestarias específicas destinadas a la ejecución del citado Plan. En desarrollo de las mismas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, anualmente, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se determinan los criterios objetivos de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas, en concepto de subvenciones, para la realización, entre otros, de programas de intervención a favor del pueblo gitano, así como las normas que han de regir la presentación, selección, financiación y realización de los proyectos.

De otra parte, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 22, de 20 de febrero de 1997, se aprobó el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, que se constituye en el instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas a desarrollar en los diferentes ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos al colectivo gitano. Entre ellos se prevén actuaciones integrales en cooperación con la Administración Central en el marco del Programa de Desarrollo Gitano.

En el presente año 2004, la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado núm. 195, de 13 de agosto) en su apartado 2, contempla los créditos correspondientes al Programa de Desarrollo Gitano, en el que se determinan los criterios objetivos de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas, establece que los proyectos podrán ser promovidos y gestionados por las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, siendo seleccionados de común acuerdo por la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se instaura el principio de corresponsabilidad en la financiación, de tal forma que el Ministerio aportará como máximo el 60% y la Comunidad Autónoma -o Corporación Local, en su caso-, al menos, el 40% del total financiado por cada proyecto. La distribución del crédito 19.04.313L.453.01 asigna a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 783.807,40 euros (130.414.578,06 pesetas), en concepto de aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de los citados proyectos.

El régimen jurídico aplicable a la concesión de las subvenciones reguladas en esta Orden será el establecido en el título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

En su virtud, a propuesta del Director General de Servicios Sociales e Inclusión, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de intervención social de carácter integral a favor de la comunidad gitana de Andalucía, a desarrollar en el marco del Plan de Desarrollo Gitano y del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, y efectuar su convocatoria.

2. La concesión de subvenciones se regirá por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Financiación.

1. Los proyectos serán cofinanciados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aportará el 60% del presupuesto, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Corporación o Entidad Local, que aportarán cada una un 20%, al menos, del coste total de la intervención aprobada.

2. La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

3. Las subvenciones concedidas podrán imputarse a varios ejercicios económicos, conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar subvenciones para la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, las Corporaciones Locales y las Entidades Públicas de carácter Local que cumplan los siguientes requisitos comunes para ambas:

a) Pertener al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Estar legalmente constituidas.

c) Cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía.

d) Carecer de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.

2. Los anteriores requisitos deberán reunirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la justificación de la subvención concedida.

Artículo 4. Documentación.

1. Los solicitantes de subvención habrán de presentar lo siguiente:

a) Solicitud, conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la Entidad o tenga conferido poder suficiente para ello.

b) Los solicitantes, en cualquier caso, deberán aportar documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.

c) Fotocopia de la libreta de ahorro o certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente o libreta de ahorro, cuya titularidad ha de corresponder a la Entidad solicitante.

d) Certificación del Acuerdo del Organismo de Gobierno, que autorice la petición, especificando la cuantía. Esta deberá obrar en el expediente antes de la concesión de la subvención.

e) Compromiso de financiación con recursos económicos propios de, al menos el 20 por 100 del presupuesto a financiar, aprobado en el Organismo de Gobierno correspondiente.

f) Ficha de presentación de proyecto, conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente Orden.

g) Declaración expresa responsable de la concesión o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales indicando la entidad concedente e importe.

h) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, en su caso, acreditación de su ingreso o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. No se requerirá la presentación de aquellos documentos que, resultando necesarios a los efectos de la acreditación de datos o requisitos exigidos por la presente Orden, ya obren en poder de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y se encuentren vigentes, debiendo dejarse constancia en el expediente mediante la oportuna diligencia.

Artículo 5. Lugar de presentación y plazo.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que corresponda al domicilio del solicitante o en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la calle Hytasa, número 14, de Sevilla.

2. El plazo de presentación de proyectos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Criterios de valoración.

La concesión de las subvenciones se efectuará en atención a los siguientes criterios de valoración:

1. El índice estimado de población gitana residente. Así como la continuidad de los programas subvencionados en años anteriores.

2. El carácter integral de los proyectos, de forma que comporten actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación (contemplándose preferentemente las de apoyo y seguimiento escolar), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de acción social, de vivienda

y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.

3. La coordinación entre las propias instituciones y con otras organizaciones de carácter privado sin fin de lucro, evitando crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos, con el objeto de ir facilitando el acceso de la población gitana a los sistemas normalizados de protección social.

4. La participación efectiva, debidamente acreditada, de los gitanos y gitanas o, en su caso, de las asociaciones y organizaciones implicadas en los proyectos, en el diseño, ejecución y evaluación de los mismos.

5. La inclusión de los proyectos en planes o programas de bienestar social o de desarrollo sociales, de mayor ámbito territorial o europeos.

6. La promoción de la convivencia ciudadana y de la intervención social, fomentando la incorporación de la minoría étnica en las distintas redes sociales.

Artículo 7. Tramitación.

1. La selección de los proyectos a financiar se efectuará de común acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dicho acuerdo se instrumentará mediante un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Consejería para la realización de estos Programas.

2. Una vez firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio y la Consejería, en aquellas subvenciones institucionales en las que se conceda un importe diferente al solicitado, se dará trámite de audiencia. A tal efecto, se procederá a notificar a los interesados el acuerdo en relación con su solicitud con indicación del citado importe, requiriéndoles para que presenten, en su caso, una memoria adaptada de la actuación a subvencionar, la aceptación expresa de la subvención que se va a proponer y la documentación que resulte pertinente a tenor de lo establecido en la presente Orden. Se concederá un plazo de 10 días naturales para que los interesados aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Una vez seleccionados los proyectos y tras la publicación del acuerdo en el BOE, se celebrará un Convenio de Colaboración entre la Corporación o Entidad Local y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, conforme al modelo que figura como Anexo III, cuya vigencia vendrá estipulada en el propio convenio y no sobrepasará de un año, sin posibilidad de prórroga. Esta suscripción será requisito imprescindible para hacer efectivas las aportaciones económicas de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Artículo 8. Competencias y plazo de resolución.

1. La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para suscribir los Convenios correspondientes a sus respectivos ámbitos territoriales.

2. Transcurrido el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Orden, sin que se haya resuelto el expediente, las solicitudes de subvenciones podrán entenderse desestimadas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Artículo 9. Reintegros pendientes de ingreso.

No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución

Administrativa o Judicial firme de reintegro como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Artículo 10. Importe y concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación a subvencionar.

Artículo 11. Publicidad de subvenciones.

1. Los proyectos subvencionados al amparo de la presente convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, entendiéndose desestimados el resto de los proyectos solicitados que no aparezcan en la publicación.

2. Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 12. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o convenio suscrito al efecto.

2. Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique el convenio de concesión cuando sobrevengan circunstancias que alteren o dificulten su desarrollo, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de dos meses desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario. Transcurrido dicho plazo sin que hubiese recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada. Si llegado el plazo de vencimiento para justificar el proyecto, no ha recaído resolución, debe entenderse desestimada la petición debiendo ser presentados los documentos exigidos en el Convenio.

Artículo 13. Pago.

1. Con carácter previo a la efectividad del pago, la Entidad o Corporación Local acreditará ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que existe suficiente crédito retenido para hacer frente a la parte de financiación a su cargo, al menos en un 20 por 100 del mismo.

2. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con posterioridad a la suscripción del Convenio, procederá a transferir en un solo pago los totales de la parte de cofinanciación propia y la correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los términos establecidos en la Ley del Presupuesto vigente en que se conceda la subvención.

3. El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el beneficiario

de la solicitud. La titularidad de dicha cuenta deberá obrar a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 14. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Las Corporaciones Locales y Entidades Públicas de carácter Local a los que se les concediere subvención al amparo de la presente convocatoria vendrán obligados a:

a) Efectuar las aportaciones económicas que le correspondan en la cofinanciación de los proyectos.

b) Realizar la actuación que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazos establecidos.

c) Justificar ante el órgano concedente, la realización de la actuación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12 de la presente Orden.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que puedan difundir las Entidades beneficiarias que el programa está subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Artículo 15. Justificación.

1. Los beneficiarios deberán justificar el destino dado a las subvenciones percibidas ante la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social correspondiente, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del programa, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de las cantidades percibidas, con expresión del asiento contable practicado, así como certificación sobre el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

b) Memoria final de la actuación realizada.

c) Relación de gastos efectuados con cargo al programa, conforme al modelo que figura como Anexo IV, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acompañada de la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución de la actuación subvencionada, aunque la cuantía de la subvención concedida sea inferior.

d) Ficha de evaluación y justificación del gasto conforme al modelo que figura como Anexo V.

2. Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con ante-

rioridad a la firma del correspondiente convenio, incluso en el ejercicio económico inmediatamente anterior, siempre que se refieran a costes reales de la actuación subvencionada por la convocatoria. En el caso de que dichas actuaciones sean de continuidad, sólo se admitirán con cargo a la subvención los gastos producidos desde la fecha de finalización de la ejecución de la actuación subvencionada en la convocatoria anterior.

3. La justificación de las subvenciones habrán de realizarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo concedido para la realización del programa. Dicho plazo de ejecución, que será de un año máximo, se computará desde la firma del convenio.

4. Si vencido el plazo de justificación los beneficiarios no hubieren presentado los documentos a que vinieren obligados, se les requerirá para que los aporten en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 16 y 17 de la presente Orden. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, los porcentajes de financiación del Estado y de la Junta de Andalucía, definidos con anterioridad.

Artículo 16. Reintegro y responsabilidad subsidiaria.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de la demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada, según dispone el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública.

f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio.

2. En el supuesto previsto en el artículo 10 de la presente Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de la Hacienda Pública, así como en los artículos 22 y 23 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo Organismos competentes para resolver los titulares de las Delegaciones Provinciales, quienes actuarán por delegación del titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Artículo 17. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas por la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organos Autónomos y su régimen jurídico, siendo el órgano competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Hoja 1 de ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



MINISTERIO
 DE TRABAJO
 Y ASUNTOS SOCIALES

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA
PLAN DE DESARROLLO GITANO

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA AÑO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
ENTIDAD				CIF
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				NIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELEFONO	FAX

2 DATOS DEL PROYECTO				
DENOMINACIÓN				
MUNICIPIO Y PROVINCIA				
BARRIO O LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO				
ZONA				
<input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Periférica <input type="checkbox"/> Rural				

3 DATOS ECONÓMICOS	
3.1 PRESUPUESTO (Euros)	
a) Personal (máximo 60%):	_____
b) Gastos Corrientes:	
- Mantenimiento y Actividades:	_____
- Dietas:	_____
TOTAL:	_____
c) Inversiones:	
- Obras:	_____
- Equipamiento:	_____
TOTAL:	_____
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	_____
3.2 FINANCIACIÓN PREVISTA	
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (60%):	_____
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (20%):	_____
- Corporación Local / Ente Público (20%):	_____
TOTAL SOLICITADO:	_____
- Otras aportaciones (especificar):	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:	_____

000491/3

8 PLAN DE DESARROLLO GITANO

PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO DE PDG:

000491/3

[1] Complimentar y numerar cuantas hojas sean necesarias.

8 PLAN DE DESARROLLO GITANO

PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO DE PDG:

000491/3



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales
e Inclusión



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, DEL MENOR
Y DE LA FAMILIA

ANEXO II

PLAN DE DESARROLLO GITANO (CRÉDITO 19.04.313L.453.01)

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA	AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/>
P. DESARROLLO GITANO: _____	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: _____	
MUNICIPIO Y PROVINCIA: _____	
BARRIO O LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: _____	
ENTIDAD GESTORA DEL PROYECTO:	<input type="checkbox"/> Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> Corporación Local <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otros
DOMICILIO: _____	
MUNICIPIO Y PROVINCIA: _____	
CÓDIGO POSTAL _____	Tlf.: _____ FAX: _____
PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD: _____	
TELÉFONO : _____	
INSTALACIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO	
TIPO DE LOCAL: _____	
DOMICILIO: _____	
MUNICIPIO _____	
TITULARIDAD Y/O DEPENDENCIA: _____	
ENCLAVADO EN EL BARRIO, ASENTAMIENTO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: _____	
OTROS LOCALES QUE SE UTILIZAN Y TITULARIDAD DE LOS MISMOS: _____	

III. AREAS Y OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN (Ver Anexo II)			
Area (A)	Necesidades detectadas	Objetivos específicos (Cuantificados) (B)	Indicadores
		<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 	

IV. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN PREVISTA (EUROS) ¹

DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
DE LA CORPORACIÓN LOCAL	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
OTRAS			
ESPECIFICAR:			
_____	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
_____	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
_____	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
TOTAL FINANCIACIÓN	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>

¿HA RECIBIDO EL PROYECTO ANTERIORMENTE FINANCIACIÓN?

AÑO	M.T.AA.SS.	C.A.	C.L.	OTROS
TOTAL				

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (EUROS)

PERSONAL:	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
GASTOS CORRIENTES:	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
DIETAS	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
INVERSIONES:	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
OBRAS	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
EQUIPAMIENTOS	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>
TOTAL ²	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>

¹ La financiación de cada una de las administraciones deberá coincidir con los Certificados de Retención de Crédito.

² Este total tiene que coincidir con el "total de financiación" del proyecto.

V. PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO							COSTE SALARIAL* (Euros)
PUESTO DE TRABAJO	TOTAL		DEDICACION		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		
	GITANO	NO GITANO	Nº HORAS SEMANALES	MES/AÑO			
Director /coordinador							
Trabajador social							
Educador							
Mediador							
Monitor							
Animador sociocultural							
Maestro							
Abogado							
Sociólogo							
Psicólogo							
Administrativo							
Peón							
Agente de desarrollo local							
Voluntarios							
TOTAL							

• Sólo especificar el del personal imputable económicamente al proyecto. (Deberá coincidir con el total del capítulo de personal del apartado IV).

VI. PARTICIPACION DE LA POBLACION

¿Cómo se va a articular la participación de la población?

. Asociaciones Gitanas Especificar: _____

. Otras Asociaciones Especificar: _____

. Reuniones y asambleas

. Creación de comisiones

. Participación en Consejos u otros Organismos

. Convenios

. Otros (especificar)

¿En qué nivel participará la población?

. En el diseño del proyecto

. En la ejecución del proyecto

. En la evaluación del proyecto

¿Se proyecta crear estructuras/normativa de carácter permanente para mantener los cambios generados por el programa? SÍ NO

VII.- OBSERVACIONES	
VIII.- VALORACIÓN DEL PROYECTO (1)	
Firma del Responsable (1) Fecha: Sello de la Delegación Provincial	Firma del Responsable (2) Fecha: Sello de la Entidad.

(1) Por la Delegación Provincial
(2) Por la Entidad Solicitante

IX.- INDICADORES POBLACIONALES		
Indicadores Sociales del territorio (rellenar con los datos disponibles)	Datos del territorio/ barrio objeto de intervención	Datos del territorio de referencia (Localidad)
ENTIDAD: _____	Fecha de los datos <input type="text"/>	Fecha de los datos <input type="text"/>
1. Indicadores demográficos		
1.1. Porcentaje de población > 65 años		
1.2. Porcentaje de población < 16 años		
1.3. Porcentaje de población inmigrante (de otras nacionalidades)		
1.4. Tasa bruta de natalidad		
1.5. Porcentaje de población perteneciente a minorías étnicas		
2. Precariedad laboral		
2.1. Tasa de desempleo (INEM)		
2.2. Población que vive por debajo del umbral de la pobreza (umbral del 50%)		
2.3. Porcentaje de población en situación de pobreza severa (umbral del 25%)		
2.4. Porcentaje de parados jóvenes (menores de 25 años)		
2.5. Porcentaje de parados de larga duración (más de 1 año)		
3. Cohesión y participación social		
3.1. Porcentaje de población atendida por Servicios Sociales		
3.2. Tasa de perceptores de Rentas Mínimas de Inserción		
3.3. Porcentaje de ancianos que viven solos		
3.4. Tasa de cronificación en la población de Servicios Sociales (Personas atendidas durante dos o más años)		
3.5. Porcentaje de participación en las últimas elecciones		
3.6. Personas adultas que pertenecen a alguna asociación		
3.7. Número de asociaciones presentes en el territorio		
4. Precariedad de la vivienda		
4.1. Porcentaje de infraviviendas (sin agua corriente, wc, baño o ducha)		
4.2. Número de chabolas		
4.3. Porcentaje de población residente en Chabolas/Infraviviendas		
5. Formación y educación		
5.1. Tasa de analfabetismo en población mayor de 10 años		
5.2. Porcentaje de población inferior a 15 años sin estudios (inferior graduado escolar)		
5.3. Fracaso escolar: tasa de supervivencia escolar en Educación Obligatoria		
6. Actividad económica		
6.1. Consumo eléctrico por habitante (kw/h per cápita)		
6.2. Actividad empresarial: nº de licencias de apertura en el último año.		
6.3. Número de pequeños establecimientos comerciales		
6.4. Porcentaje de adultos entre 18 y 65 años dependiente de prestaciones económicas.		
6.4. Número de oficinas bancarias		
7. Otros indicadores		
7.1.		
7.2.		
7.3.		

ANVERSO

ACLARACIÓN DEL ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE PROGRAMAS INTEGRALES

- a) **Territorio.**
El territorio se configura como una unidad operativa básica. La intervención se dirige hacia zonas geográficas concretas, con cierta coherencia administrativa (barrio, comarca, etc.), y configuradas como territorios con especiales necesidades sociales (barrios degradados, zonas vulnerables, bolsas de pobreza, etc.).
- b) **Multidimensionalidad.**
Programas que comportan actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, acción social, vivienda y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.
- c) **Participación.**
Los programas desarrollan cauces específicos para fomentar la participación de la población en el diseño, ejecución y en la evaluación del proyecto.
- d) **Partenariado-Corresponsabilidad.**
Los proyectos buscan la corresponsabilidad en la intervención por parte de las administraciones implicadas en el territorio, así como de la iniciativa privada e instituciones sin ánimo de lucro. Se valora la función de liderazgo que deben asumir las Corporaciones Locales y la integración del proyecto en Planes Regionales de lucha contra la exclusión social o Iniciativas Comunitarias, de mayor amplitud.

(A) AREAS DE INTERVENCIÓN

1. (SS.SS) Servicios Sociales o Acción Social.
2. (E) Educación
3. (S) Salud
4. (I.P.C.) Infraestructura de Producción y Comercio
5. (I.V.) Infraestructura Urbanística
6. (V.A.) Vivienda y alojamiento
7. (ASC) Asociacionismo y Cooperación Social
8. (FPE) Formación Profesional y Fomento del empleo
9. (C) Cultura

(B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Cuantificar y concretar en la medida de cada proyecto). Posibles ejemplos:

- 1.1. Difusión de los servicios y prestaciones sociales entre nº personas/ población.
- 1.2. Eliminar mendicidad y transeuntismo en un ... %.
- 1.3. Desarrollo de nº grupos de autoayuda
- 1.4. Generar nuevos servicios: ludoteca, escuela de verano, etc.
- 1.5. Incorporar a nº familias a programas de educación familiar
- 1.6. Otros.
- 2.1. Reducir absentismo escolar en un ...%
- 2.2. Reducir fracaso escolar en un ...%
- 2.3. Reducir analfabetismo en adulto en n%
- 2.4. Creación de nº aulas de aprendizaje de español y de las lenguas de las Comunidades Autónomas, en su caso.
- 2.5. Creación de aulas de refuerzo escolar
- 2.6. Formación de nº profesionales en cultura de minorías étnicas, gitanos y población inmigrante.
- 2.7. Otros.

REVERSO**ACLARACIÓN DEL ANEXO II**

- 3.1. Control y seguimiento sanitario infantil: vacunas, crecimiento, etc. 100% población.
- 3.2. Educación sexual al 100% población entre ... y ... edad.
- 3.3. Reducir embarazos de riesgo en un ...%
- 3.4. Reducir el consumo de drogas en un ...%
- 3.5. Otros.

- 4.1. Recuperación de la artesanía tradicional/fomento de los oficios artesanos.
- 4.2. Apoyo/creación de oficinas de Desarrollo Local (especificando tipología, creación de servicios, empleo, etc.).
- 4.3. Establecimiento de una red empresarial en la comarca/barrio
- 4.4. Campaña de divulgación de recursos locales
- 4.5. Otros

- 5.1. Arreglo de nº fachadas, patios y elementos urbanos comunes
- 5.2. Construcción de equipamientos sociales: definir
- 5.3. Construcción de infraestructuras básicas: definir
- 5.4. Otros

- 6.1. Rehabilitación de nº viviendas
- 6.2. Eliminar nº infraviviendas
- 6.3. Realojar nº familias chabolistas
- 6.4. Acompañamiento y apoyo social a nº familias realojadas
- 6.5. Apoyo a la búsqueda de vivienda a nº familias desfavorecidas
- 6.6. Otros

- 7.1. Apoyo a la creación de nuevas asociaciones
- 7.2. Fortalecer las asociaciones existentes (Aumentar actividades y socios en %)
- 7.3. Establecer una red de coordinación y colaboración en el ámbito territorial
- 7.4. Realizar nº cursos para la formación del voluntariado
- 7.5. Otros

- 8.1. Diseño de nº proyectos individualizados de inserción laboral
- 8.2. Realizar nº cursos de formación ocupacional para jóvenes y parados de larga duración
- 8.3. Realización de nº talleres y cursos de capacitación
- 8.4. Formación de adultos y pre-laboral (nº cursos, % población de referencia)
- 8.5. Otros.

- 9.1. Campaña de divulgación de la cultura gitana.
- 9.2. Nº Jornadas, Seminarios o Conferencias sobre asuntos culturales de minorías étnicas o población inmigrante.
- 9.3. Nº Aulas de cultura
- 9.4. Otros.

ANEXO III**MODELO****CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCION A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA. PLAN DE DESARROLLO GITANO**

En a..... de de 200.....

R E U N I D O S

De una parte, D/Dª.....
Delegado/a Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en
....., en uso de las facultades que tiene atribuidas por Delegación
de competencias de la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de
acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se regula la
realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en
2005 (BOJA núm. de..... de 2004.),

Y de otra, D./Dª.....
....., en su condición de de la Entidad

Reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar el presente Convenio

E X P O N E N

Primero. Que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene atribuidas las competencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre servicios sociales y asistencia social, en virtud de los artículos 148, 1.20º de la Constitución Española y 13, 22, 23 y 30 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como Decreto de Presidente 12/2004 de 24 de abril, por el que se designan a

los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO nº 3 de 25 de abril) y Decreto 205/2004, de 11 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

A)Segundo. Que por su parte, la Corporación Local, en virtud de lo establecido en el artículo 25.2.k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tiene atribuidas competencias relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

B) Segundo: Que por su parte la Entidad Pública..... en virtud de lo establecido en tiene atribuida la representación y en uso de las facultades atribuidas al mismo.

(*). Seleccionar A ó B según proceda.

Tercero. Que el artículo 57 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

(**) El apartado tercero sólo se incluirá en los supuestos en que se opte por la opción A del apartado segundo.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, y como cauce formal para el desarrollo del proyecto, ambas partes acuerdan la suscripción del presente Convenio, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El objeto del presente convenio consiste en articular la colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de su Delegación Provincial en y la Entidad para el desarrollo de un proyecto de intervención a favor de la comunidad gitana denominado ,y cuyo objeto es

Segunda. Financiación: aportaciones económicas de las partes.

1. El Presupuesto total del convenio asciende a euros (..... pesetas), que serán financiados por las partes de la siguiente forma:

- a) La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social aportará euros (..... pesetas).
- b) El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportará euros (..... pesetas).
- c) La Entidad.....aportará.....euros(.....pesetas).

2. El desglose del presupuesto y la financiación del Convenio se recogen en el Anexo al presente Convenio.

Tercera. Financiación máxima.

La financiación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Cuarta. Pago y justificación.

Tras la firma del presente Convenio, La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Delegación Provincial, procederá a transferir a la Entidad euros (..... pesetas) la cantidad correspondiente a su aportación.

Asimismo transferirá la parte de la aportación financiera del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme a la cláusula octava del convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según la distribución expresada en el Anexo en el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al ejercicio 2004.

2. La justificación de la citada aportación económica se realizará en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de de de 2004.

Quinta. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del convenio suscrito al efecto.

Sexta. Obligaciones de la Entidad.

La Corporación Local (o Entidad Pública de Carácter Local)....., asume las siguientes obligaciones:

- a) Colaborar en la financiación del convenio mediante la aportación de euros.

- b) Invertir la cantidad transferida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en las actuaciones de desarrollo del proyecto subvencionado, conforme a los conceptos que se detallan en el Anexo al presente Convenio.
- c) Contratar el personal necesario para la realización del programa, con respecto al cual asumirá la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social que establecen las disposiciones vigentes, garantizando su dedicación a la realización de los programas contenidos en el presente Convenio.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar a la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuanta información se precise para conocer el grado de ejecución del programa, así como las de control financiero que le sean requeridas por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- e) Asistir a las reuniones que se convoquen en orden a conseguir el cumplimiento, coordinación y evaluación periódica de los programas y, en su caso, las posibles modificaciones que se puedan acordar entre las partes.
- f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de los proyectos de intervención, que los mismos se realizan en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Séptima. Supervisión y control

1. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se reserva el ejercicio de las facultades de supervisión, control y seguimiento de los proyectos, pudiendo solicitar cuantos datos, informes y justificantes considere necesarios.

2. A los efectos de lo previsto en el número anterior, la Entidad habrá de presentar, en los plazos establecidos, los siguientes documentos:

a) En el plazo de quince días, a contar desde la firma del Convenio, entregará la programación de las actuaciones a realizar, con indicación de las fechas previstas para inicio y finalización.

b) En el plazo máximo de un mes, a contar desde la terminación del plazo de ejecución, presentará un informe de evaluación final sobre la ejecución del proyecto, así como los anexos IV y V debidamente cumplimentados y firmados, con independencia de la aportación de la documentación justificativa indicada en el artículo 15 de la Orden.

Octava. Publicidad:

Las subvenciones concedidas tanto por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social como por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo indicado en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Novena. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá una vigencia de meses, contados a partir de(fecha de la firma o expresión de la fecha de inicio del mismo), sin posibilidad de prórroga, salvo por causa suficientemente justificada.

Décima. Comisión de Seguimiento.

1. Para el seguimiento y evaluación del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento. Esta Comisión estará compuesta por:

- El/la Delegado/a Provincial para la Igualdad y Bienestar Social y el/la máximo/a representante de la Entidad o en quienes estos deleguen, que ejercerán la Presidencia.
- Un técnico de la Delegación Provincial, que ejercerá las funciones de Secretario.
- Un miembro en representación de la Entidad, designado por ésta.
- Un representante de la Comunidad Gitana objeto de la Intervención.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir, asimismo, técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales e inclusión, cuando así se estime conveniente.

2. Esta Comisión se reunirá, como mínimo, con carácter semestral, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones objeto del convenio, evaluar los resultados y proponer las medidas correctoras de las dificultades y problemas que pudieran surgir.

3. Cuando lo estime pertinente, cualquiera de las partes podrá solicitar la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Undécima. Resolución del convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, por alguna de las partes firmantes será causa suficiente para denunciar y resolver este Convenio.

Cualquier cuestión de litigio que pudiera surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación décima, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

El Delegado/a Provincial de la Consejería
Para la Igualdad y Bienestar Social de.....

El..... de la Entidad

Fdo.:

Fdo.:.....

ANEXO III-A AL CONVENIO

Detalle de la distribución de los fondos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe en Euros</u>
Personal
Gastos Corrientes
Otros
Total euros

Detalle de la financiación de los fondos:(*)

Entidad	Aplicación	I m p o r t e
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Corporación Local/Entidad Pública

Total: Euros

Otras aportaciones (**);

(*) Financiación establecida en el Convenio para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, suscrito entre el Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con fecha de de 2004 y, en el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia a la convocatoria 2004.

(**) En este apartado se expresará cualquier otra aportación que la entidad pública/ CCLL, pudiera hacer voluntariamente para un mejor desarrollo del proyecto, así como cualquier otra aportación de administraciones públicas que estén contempladas aplicar al proyecto.

Nota aclaratoria: Se recuerda que las páginas de este convenio deben adaptarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, el cual podrá ser consultado en la página Web de la Consejería de Presidencia.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Servicios Sociales e Inclusión



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, DEL MENOR Y DE LA FAMILIA

ANEXO V

PLAN DE DESARROLLO GITANO (CRÉDITO 19.04.313L.453.01)

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO

COMUNIDAD AUTONOMA: **ANDALUCIA**

AÑO

PROGRAMA DESARROLLO GITANO _____

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

BARRIO O LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: _____

ENTIDAD GESTORA DEL PROYECTO:

Comunidad Autónoma
Consortio

Corporación Local
Especificar

DOMICILIO:

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL _____ Tlf.: _____ FAX: _____

PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD:

TELÉFONO :

INSTALACIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

TIPO DE LOCAL:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

TITULARIDAD Y/O DEPENDENCIA:

ENCLAVADO EN EL BARRIO, ASENTAMIENTO: SI NO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

OTROS LOCALES QUE SE HAN UTILIZADO Y TITULARIDAD DE LOS MISMOS:

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Relaciones institucionales del proyecto

Totalmente independiente
 Integrado en otro programa

¿En cuál? _____

En colaboración con otras instituciones

U.E. Administración del Estado
 Administración Autonómica Administración Local
 Cáritas Cajas de Ahorro
 Cruz Roja Asociaciones Vecinos
 APA Otras ONG

¿Estaba prevista la colaboración con alguna entidad, en algún programa subvencionado por la Convocatoria del IRPF? SI NO
 Especificar en caso afirmativo _____

2. Ubicación del proyecto

Zona urbana N° de barrios
 Aislado del núcleo urbano N° municipios
 Casco antiguo
 Zona rural
 Núcleos rurales aislados

3. Usuarios/as del proyecto

- Población total del área afectada por el proyecto (comarca, municipios o barrios)

- Usuarios directos (Indicar con una E si son estimados)

	hombres	mujeres	total
0-12			
13-16			
17-29			
30-65			
65 y más			
Totales			

- Sectores de población:

	N° Usuarios/as	N° familias
Gitanos		
Parados de larga duración		
Infancia		
Mujer		
Mayores		
Transeúntes		
Inmigrantes		
Otros		
TOTAL		

III. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN.				
Área	Objetivos específicos programados en la presentación y/o durante desarrollo del proyecto.	Indicadores	Actividades realizadas	Cumplimiento o resultados obtenidos *
	1.			
	2.			

* Especificar o concretar lo máximo posible.

III. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN. (Continuación)				
Área	Objetivos específicos programados en la presentación y/o durante desarrollo del proyecto.	Indicadores	Actividades realizadas	Cumplimiento o resultados obtenidos *
	1.			
	2.			

* Especificar o concretar lo máximo posible.

IV. EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO	
<u>FINANCIACIÓN (EUROS)</u>	
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
DE LA CORPORACIÓN LOCAL	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
OTRAS	
ESPECIFICAR:	
	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
TOTAL FINANCIACIÓN (*)	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
<u>DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS (MILES DE PTA.)</u>	
PERSONAL:	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
GASTOS CORRIENTES:	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
DIETAS	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
INVERSIONES:	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
OBRAS	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
EQUIPAMIENTOS	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS ¹	<input style="width: 100px;" type="text"/> , <input style="width: 30px;" type="text"/>
REMANENTES, EN SU CASO	

¹ El "total de financiación" tiene que coincidir con el "total de gastos ejecutados" más remanentes.

V. PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL		DEDICACION		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	COSTE SALARIAL* (en Euros)
		GITANO	NO GITANO	Nº HORAS SEMANALES	MES/AÑO		
	Director /coordinador						
	Trabajador social						
	Educador						
	Mediador						
	Monitor						
	Animador sociocultural						
	Maestro						
	Abogado						
	Sociólogo						
	Psicólogo						
	Administrativo						
	Peón						
	Agente de desarrollo local						
	Voluntarios						
	TOTAL						

* Sólo especificar el del personal imputable económicamente al proyecto. (Deberá coincidir con el total del capítulo de personal del apartado IV)

VI. ACTIVIDADES Y USUARIOS DE LAS MISMAS				
ÁREA	ACTIVIDADES	USUARIOS		
		HOMBRES/ NIÑOS	MUJERES/ NIÑAS	FAMILIAS/ UNIDADES DE CONVIVENCIA
Acción Social (AS)	1. Información, orientación, valoración y derivación a servicios de bienestar social.			
	2. Trabajo social:			
	2.1. Individualizado.			
	2.2. Con familias.			
	2.3. Comunitario.			
	3. Tramitación de documentación y gestión de recursos.			
	4. Seguimiento social temporeros/as y familias.			
Educación (E)	1. Apoyo y seguimiento escolar:			
	1.1. Educación infantil			
	1.2. Educación primaria			
	1.3. Educación secundaria			
	2. Alfabetización y educación básica de adultos.			
	3. Actividades extraescolares de apoyo y refuerzo escolar.			
	4. Intervención con familias para reducir absentismo escolar.			
	5. Ocio y tiempo libre.			
Vivienda y Hábitat (V)	1. Rehabilitación y acondicionamiento de viviendas.			
	2. Actividades educativo-sociales para el buen uso de la vivienda.			
	3. Realojo familias / unidades familiares.			
	4. Seguimiento de familias realojadas.			
Salud (S)	1. Charlas y/o cursos de educación para la salud (alimentación, higiene, accidentes domésticos, etc).			
	2. Vacunaciones, control pediátrico.			
	3. Planificación familiar.			
	4. Prevención y/o asistencia alcoholismo u otras drogodependencias.			
Cultura (C)	1. Clases de romanó, flamenco, etc.			
	2. Visitas culturales.			
	3. Grupos de trabajo de reflexión cultural.			

ÁREA	ACTIVIDADES	HOMBRES/ NIÑOS	MUJERES/ NIÑAS	FAMILIAS/ UNIDADES DE CONVIVENCIA
Formación- empleo (F-E)	1. Itinerarios de inserción personalizados (información y orientación laboral, especialización, acompañamiento, técnicas de búsqueda de empleo, etc.).			
	2. Talleres de pre-formación. Indicar: . . .			
	3. Cursos de formación-empleo. Indicar: . . .			
ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO Y GENERACIÓN DE EMPLEO				
- Nº de cursos impartidos.				
- Nº de usuarios que han accedido a puesto de trabajo relacionado con los cursos impartidos.				
- Nº total de usuarios que accedieron al empleo.				
- Autoempleo: Nº de puestos de trabajo creados.				
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Campañas de sensibilización, encuentros y jornadas, apoyo a asociaciones, salud pública, etc.).				
VII. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN.				
Si procede, describa las estructuras de colaboración y/o participación de carácter permanente que se hayan creado (Consejos Locales, Asociaciones, Estatutos de Participación, etc.)				
· Asociaciones creadas		<input type="checkbox"/>		
· Reuniones y asambleas		<input type="checkbox"/>		
· Convenios – Acuerdos		<input type="checkbox"/>		
Asociación/es gitana/as que han participado en el proyecto:				

VIII.- VALORACIÓN DEL PROYECTO (1)	
1. Repercusión o impacto real sobre la población:	
2. Dinamización y participación de la población y/o asociación que la representa:	
3. Coordinación de administraciones, otros agentes sociales y programas subvencionados por la Convocatoria del I.R.P.F.	
4. Incidencia en el crecimiento económico y productivo.	
OBSERVACIONES	
<p>Fecha: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.</p> <p>Fdo.: Firma del Responsable (1) Sello</p>	<p>Fecha: Entidad:</p> <p>Fdo: Firma del Responsable (2) Sello</p>

- (1) Por la Delegación Provincial.
- (2) Por la Entidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

Por Resolución de fecha 1 de julio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien por que los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otros puestos o no reúnen los requisitos exigidos en la RPT.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 01/07/2004 DE LA DELEGACION GOB.-MALAGA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
27378247 GOBERNACIÓN	BLANCO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	SALVADOR	B11	690710 MALAGA / MALAGA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-MALAGA	14,3800
22416441 GOBERNACIÓN	CANO	RAMON DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA ALICIA	C10	77910 MALAGA / MALAGA	NG. ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-MALAGA	20,4500
33387323 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ DE	RUBIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	JOSE ANTONIO	C10	2642210 MALAGA / MALAGA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-MALAGA	20,3500
25102396 GOBERNACIÓN	GOMEZ	ORDOÑEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	CATALINA	A11	2642810 MALAGA / MALAGA	DP. INSPECCION Y SANCIONES DELEGACION GOB.-MALAGA	20,8500
25045973 GOBERNACIÓN	JURADO	ROMERO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	FRANCISCO ANTONI	C10	7806710 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-MALAGA	19,5000
24797831 GOBERNACIÓN	LOPEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	RAFAELA	D10	3265510 MALAGA / MALAGA	NG. TRAMITACION DELEGACION GOB.-MALAGA	19,9750
10173597 GOBERNACIÓN	LOPEZ	PAN DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	BENITO	C10	77510 MALAGA / MALAGA	NG. COORDINACION CORPORACIONES I DELEGACION GOB.-MALAGA	20,5000
25090823 GOBERNACIÓN	LOPEZ	SANTOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	EMILIO GREGORIO	B11	3283210 MALAGA / MALAGA	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-MALAGA	12,0500
33376544 GOBERNACIÓN	LUQUE	VILASECA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANA MARIA	B11	77710 MALAGA / MALAGA	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN SANCIONAD DELEGACION GOB.-MALAGA	10,3750
00666706 GOBERNACIÓN	MUÑOZ	LUNA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA SOLEDAD	A11	690710 MALAGA / MALAGA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-MALAGA	15,3800
45053559 GOBERNACIÓN	MURO	TOSSET DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANTONIO LUIS	B11	8416510 MALAGA / MALAGA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATA DELEGACION GOB.-MALAGA	16,7700
24770983 GOBERNACIÓN	NAVARRETE	TRIGUEROS DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA DOLORES	D10	1720410 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOB.-MALAGA	20,3500
24763652 GOBERNACIÓN	PADILLA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	CONCEPCION	A11	2530810 MALAGA / MALAGA	UN. PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-MALAGA	20,8550
25059960 GOBERNACIÓN	PROLONGO	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	JOSE NICOLAS	A11	2642910 MALAGA / MALAGA	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUI DELEGACION GOB.-MALAGA	16,2900
24769537 GOBERNACIÓN	RODRIGO	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA DOLORES	D10	8416710 MALAGA / MALAGA	NEGOCIADO GESTION DELEGACION GOB.-MALAGA	19,6000
24814605 GOBERNACIÓN	ROJAS	MORA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	JOSE CARLOS DE	B20	7807310 MALAGA / MALAGA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCII DELEGACION GOB.-MALAGA	9,0700
52581937 GOBERNACIÓN	SANTIAGO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	INMACULADA	B11	690010 MALAGA / MALAGA	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO DELEGACION GOB.-MALAGA	13,7000
33363114 GOBERNACIÓN	SILVA	CORTES DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ENCARNACION	A11	2642910 MALAGA / MALAGA	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUI DELEGACION GOB.-MALAGA	8,6240
24784863 GOBERNACIÓN	UBEDA	DELGADO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANDRES	D10	77810 MALAGA / MALAGA	NG. AUTORIZACIONES JUEGO DELEGACION GOB.-MALAGA	22,5000

ANEXO II
LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 01/07/2004 DE LA DELEGACIÓN GOB.-MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN
 CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACIÓN GOB.-MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-MÁLAGA MÁLAGA

Código	Denominación	Ptz. Des.
79910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1
7807310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO	2

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Montserrat Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Vista la petición formulada por doña Montserrat Martínez Amiguetti, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), mediante Resolución de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Montserrat Martínez Amiguetti, con DNI 45.297.202, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Montserrat Martínez Amiguetti Interventora del Ayuntamiento de Pulianas (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Montserrat Martínez Amiguetti, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Montserrat Martínez Amiguetti, con DNI 45.297.202, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Luisa Blanco Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Luisa Blanco Lara, con DNI 30.444.923, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chi-

clana de Segura (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don Juan Antonio García Casas, Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Juan Antonio García Mesas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, al puesto de trabajo de Vicesecretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Juan Antonio García Mesas, con DNI 31.331.512, Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Araceli Ramos Ortega, Interventora del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Araceli Ramos Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de julio de 2004 (BOE núm. 181, de 28 de julio), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Araceli Ramos Ortega, con DNI 25.689.173, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de esta Consejería de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 68, de 9 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3 de la Orden de 21 de marzo de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO..... GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

98310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56
 CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

2573910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56
 CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-CADIZ

57210 TIT. SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 LDO. DERECHO
 CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CADIZ CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-JAEN

6949810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56
 CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-JAEN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA												
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA												
111410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
114210	TITULADO SUPERIOR-LEGISLACION.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA												
138010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA												
144810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA												
163810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA												
488210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA												
182810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	3.667,56	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA MÁLAGA
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA
 CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA
 516510 TITULADO SUPERIOR: 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 9

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
6671210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA														
38210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.														
CENTRO DESTINO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA														
2219910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA ALMERÍA														
6680010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA														
6709610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA														
6699410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA														
6695010	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56	

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M e d i o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Cuadro	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

200510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

2613410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

3096910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ

3097110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

277410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o		Exp
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
8664910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	
8951310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	LD0. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
8944310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		3											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
8205310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	LD0. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
471910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
490310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
509510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
519310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X			3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		6											

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA															
2722510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
282910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
8344210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-ALL		22	X----	3.667,56					LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3													
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA															
2333810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA															
2344210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ															
2365810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEEN															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEEN JAEEN															
6817110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA															
2459610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA															
CENTRO DIRECTIVO.....															
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADALAJÓZ Y CAMPINA ESTE BAENA															
2376410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.667,56					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Medio Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL													
CENTRO DIRECTIVO..... SEVILLA													
2150110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
567210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA													
678510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA													
682510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE HUELVA													
686710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE JAEN													
688610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE MALAGA													
690610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE SEVILLA													
690910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9													

Código	Denominación	N V u a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPDP	C. Específico / EUROS		Exp
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO..... S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG													
1095310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA													
1468910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA													
1594910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ													
1599310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA													
1599310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA													
2570110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA													
2571010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X	3.667,56			LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5													

Código	Denominación	N V u a d m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

1580610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

1783210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

1621210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

3298510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

1461810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56
 6920410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

2164210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 6.987,48 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.E.	C.D.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A11
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL

6922210 CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL SEVILLA
 1 F PC,SO A P-A11 LRG. RÉG. JURÍDICO 22 X----- 3.667,56 LDO. DERECHO
 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

2179710 CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN
 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

2182210 CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA
 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

3056410 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA
 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

25910 CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN
 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 78

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de septiembre de 2004, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, al Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Publicado el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, urge la redistribución de puestos de trabajo de acuerdo con el nuevo organigrama y la reestructuración de competencias de dicha Consejería.

Mediante la modificación contenida en esta Orden se efectúa el trasvase de puestos desde la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación a la Dirección General de Planificación y Centros, relacionados con las competencias que figuran en el artículo 7 del Decreto 242/2004, de 18 de mayo. Con el mismo criterio se reasignan puestos procedentes de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en congruencia con las competencias establecidas en el artículo 8 de la disposición citada. Por último, y en relación con las competencias que figuran en el artículo 12 del mismo Decreto, la Dirección de Formación Profesional y Educación Permanente, recibe los puestos de trabajo relacionados con la materia competencial propia de este Centro Directivo, procedentes de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. Finalmente, se realiza un ajuste en el número de puestos de determinados puestos de trabajo de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y par-

ticipación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

De acuerdo con los apartados c) y d) del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación queda modificada en los términos previstos en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo II de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Racional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DF	Exp. EURS	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

MODIFICADOS

1747910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	SEVILLA
1747910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

ANADIDOS

6725310 DP. ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	1 F	PC	A	ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.516,00	2	SEVILLA
6725410 ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICA.....	2 F	PC	A-B	ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.906,72	2	SEVILLA

MODIFICADOS

1043210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	SEVILLA
1043210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6725310 DP. ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	1 F	PC	A	ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.516,00	2	SEVILLA
6725410 ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICA.....	2 F	PC	A-B	ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.906,72	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

SEVILLA

AÑADIDOS

1751510	ASESOR REGIMEN ACADEMICO.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
2604210	DP. GESTIÓN ECONOMICA CENTROS DOCENTES...	1 F	PC	A-B	A-B	P-A11	PREG Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.113,84	2	SEVILLA	
2604310	NG. GESTIÓN ECON. CEN. INF. PRIM. Y SEC.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
2604410	NG. GESTIÓN ECONOMICA CENT. CONCERTADOS.	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
2604510	NG. GEST. ECONOMICA CEN. ENS. REC. ESP.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
2603610	ASESOR JURIDICO.....	1 F	PC	A	A	P-A11	LEG REG JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX--	5.628,84	2	SEVILLA	DDO. DERECHO
2602110	PROG. PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIV	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
2605410	DP. DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	1 F	PC	A-B	A-B	P-A2	ESTADISTICA	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA	
1755610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
2604710	SUBPR. PLANIFICACION EDU. INF. Y PRIM.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2	SEVILLA	
2603810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
2604810	SUBPR. PLANIFICACION EDU. SEC. Y R.F.P.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2	SEVILLA	
2602610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
2603010	SV. DE ORDENACION Y PLANF. CENTROS INFAN	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	13.211,64	3	SEVILLA	
1751610	SC. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA.....	1 F	PC	AX	B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.504,00	2	SEVILLA	
1751710	NG. CENTROS PÚBLICOS.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1751810	NG. CENTROS PRIVADOS.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1751910	NG. CENTROS CONCERTADOS.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1752310	SC. CENTROS EDUC. SECUNDARIA I.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XX--	5.657,52	2	SEVILLA	
1752410	NG. CENTROS PÚBLICOS.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1752510	NG. CENTROS PRIVADOS.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
2602810	SV. PLANIFICACION PLANTILLA DOCENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
2602210	SC. PLANTILLA EDUC. INF. Y PRIM.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA	
2602310	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
2602510	SC. PLANTILLA EDUC. SECUND.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA	
2603410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
2605110	SC. PLANTILLA EDUC. REGIMEN ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XX--	5.657,52	2	SEVILLA	
2603710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	
7048510	SV. SERVICIOS COMPLEN. Y AYUDAS ESTUDIO	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
1752910	SC. TRANSPORTE Y COMEDORES ESCOLARES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA	
1753010	NG. TRANSPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Acreditado	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. AFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

SEVILLA

ANADIDOS

1753110	RG. COMEDOR Y ESCUELA HOGAR	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
1753210	RG. RESIDENCIAS ESCOLARES	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
8760210	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
1755810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52			SEVILLA
1755210	AUXILIAR DE GESTION	2 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.593,08	1		SEVILLA
9077510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.R. RFI DP	C. Especifico	Exp. Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

SEVILLA

AÑADIDOS

2608410 SV. PLANES ESTUDIOS.....	1 P	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
1059010 DP. CULTURA ANDALUZA.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA GESTIÓN CULTURAL	25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA	
2609110 DP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONOMICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.		22 XX---	5.924,04	1	SEVILLA	
1058810 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2608510 SUBPR. MATERIALES CURRICULARES.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2	SEVILLA	
2608710 NG. LIBROS DE TEXTOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
1058510 SUBPR. GABINETES PEDAGÓGICOS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2	SEVILLA	
1748210 DP. PLANES ESPECIALES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA	

MODIFICADOS

1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88		SEVILLA	
1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88		SEVILLA	

SUPRIMIDOS

1751510 ASESOR REGIMEN ACADÉMICO.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
2604210 DP. GESTIÓN ECONÓMICA CENTROS DOCENTES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXX-	10.113,84	2	SEVILLA	
2604310 NG. GESTIÓN ECON. CEN. INF. PRIM. Y SEC.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
2604410 NG. GESTIÓN ECONÓMICA CENT. CONCERTADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2604510 NG. GEST. ECONÓMICA CEN. ENS. REC. ESP.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
2609610 ASESOR JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XX---	5.628,84	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
2602110 PROG. PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIV.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXX-	16.064,52	3	SEVILLA	
2605410 DP. DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. EDUCATIVA		25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA	
1755610 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2604710 SUBPR. PLANIFICACION EDU. INF. Y PRIM.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2	SEVILLA	
2603810 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2604810 SUBPR. PLANIFICACION EDU. SEC. Y R.F.P.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2	SEVILLA	
2602610 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2603010 SV. ORD. Y PLANIF. CENTROS INF. Y PRIM.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	26 XXX-	13.211,64	3	SEVILLA	
1751610 SC. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA.....	1 F	PC	AX	B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22 XXX-	9.504,00	2	SEVILLA	
1751710 NG. CENTROS PÚBLICOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1751810 NG. CENTROS PRIVADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1751910 NG. CENTROS CONCERTADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1752310 SC. CENTROS EDUC. SECUNDARIA I.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XX---	5.657,52	2	SEVILLA	
1752410 NG. CENTROS PÚBLICOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	
1752510 NG. CENTROS PRIVADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Atribuciones	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA SEVILLA

SUPRIMIDOS

8760210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA
1755810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52		SEVILLA
1755210	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.593,08	1	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS SEVILLA

SUPRIMIDOS

2602810	SV. PLANIFICACION PLANTILLA DOCENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXX-	16.064,52	3	SEVILLA
2602210	SC. PLANTILLA EDUC. INF. Y PRIM.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA
2602310	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2602510	SC. PLANTILLA EDUC. SECUND.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA
2603410	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2605110	SC. PLANTILLA EDUC. REGIMEN ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XX---	5.657,52	2	SEVILLA
2603710	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO

CENTRO DESTINO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO SEVILLA

MODIFICADOS

1058410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA	
1058410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA	
2608410	SV. PLANES ESTUDIOS.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXX-	16.064,52	3	SEVILLA
1059010	DP. CULTURA ANAULIZA.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA
2609110	DP. COORDINACION ADMVA. Y ECONOMICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	5.924,04	1	SEVILLA	
1058810	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
2608510	SUBPR. MATERIALES CURRICULARES.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2	SEVILLA
2608710	RG. LIBROS DE TEXTOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1	SEVILLA	
1058510	SUBPR. GABINETES PEDAGOGICOS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2	SEVILLA
1748210	DP. PLANES ESPECIALES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.572,88	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP	C. Específico	Exp.			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE													
CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC.PROFES. Y EDUCAC.PERMANENTE SEVILLA													
AÑADIDOS													
7055510	SV. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16.064,52	3		SEVILLA	
1754110	SUBPR. TÉCNICO-PEAGÓGICA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754210	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1754310	SUBPR. ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
2609210	SUBPR. DE PROMOCIÓN.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754510	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1754610	SUBPR. SEGUIMIENTO.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1754810	UN. DOCUMENTACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN SEVILLA

SUPRIMIDOS

7046510	SV. SERVICIOS COMPLEM. Y AYUDAS ESTUDIO	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.064,52	3		SEVILLA	
1752910	SC. TRANSPORTE Y COMEDORES ESCOLARES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2		SEVILLA	
1753010	MG. TRANSPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1753110	MG. COMEDOR Y ESCUELA HOGAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1753210	MG. RESIDENCIAS ESCOLARES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
7055510	SV. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16.064,52	3		SEVILLA	
1754110	SUBPR. TÉCNICO-PEAGÓGICA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754210	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1754310	SUBPR. ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
2609210	SUBPR. DE PROMOCIÓN.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754510	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1754610	SUBPR. SEGUIMIENTO.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1754710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA	
1754810	UN. DOCUMENTACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		SEVILLA	

ANEXO 2

ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUP	PROCEDECENCIA			DESTINO		
			CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO
28.566.548	MORALES CASTILLO, LUISA	INT	1043210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERÍA	1747910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA CONSEJERO
28.719.309	AGUILERA LLINA, JUANA	INT	1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORD. Y EVAL. EDUC.	9077510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS
28.548.877	SIERRA MORALES, JOSEFA	INT	1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORD. Y EVAL. EDUC.	9077510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS
28.563.864	PLATERO FERNANDEZ, JOSEFA (RESERVA)	DEF	1058410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. INNOV.ED. Y F. PROF.	1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORD. Y EVAL. EDUC.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1261/04, interpuesto por don José Romero Fernández, contra la Orden de 2 de abril de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), publicada en BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla).

Vista la solicitud formulada por la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla), relativa a la creación en la plantilla de esta Entidad Local Autónoma de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla), el puesto de Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los recursos contencioso-administrativos núms. 275 y 276 de 1994, así como la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1.828/99.

En los recursos contencioso-administrativos números 275/94 y 276/94, interpuestos por don Félix Tardá sustituido en el curso del proceso por doña Olimpia Ramírez Murto y doña Olimpia Tarda Ramírez contra la desestimación presunta de la solicitud formulada al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (recurso 275/94) y a la Junta de Andalucía (recurso 276/94), para que declarasen resuelta la cesión de cien mil metros cuadrados efectuada para la construcción del Burgo Turístico en la referida localidad, efectuada en los contratos de 25 de enero y 26 de febrero de 1973, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo 275/94 deducido contra la desestimación presunta de la solicitud formulada al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, la cual anulamos por contraria al Ordenamiento Jurídico, reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada por el Ayuntamiento referido en la cantidad reseñada en el fundamento quinto, a determinar en ejecución de sentencia. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 276/94, deducido contra la desestimación presunta de la solicitud de resolución formulada a la Administración de la Junta de Andalucía, por estimar dicha resolución conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.»

En el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia anterior se ha dictado Sentencia por el Tribunal Supremo con fecha 7 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción contra la Sentencia dictada el 25 de septiembre de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los recursos acumulados números 275 y 276 de 1994; e imponemos al Ayuntamiento recurrente el pago de las costas ocasionadas por el recurso de casación.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión

de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2004, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por don Manuel Cámara Aguilera.

Visto el, expediente administrativo número H014/24MAY/04 a instancia de Exclusivas Bat, con domicilio en Torremolinos (Málaga) en C/ Casablanca, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Con fecha 24 de mayo de 2004 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

Conceder a la Entidad Exclusivas Bat la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje.

La presente resolución tiene validez siempre que se mantengan las condiciones en base a las cuales le ha sido con-

cedida la homologación, estando obligado a comunicar a esta Dirección General cualquier modificación de los datos aportados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 294/04, interpuesto por SCA San Juan Bautista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por S.C.A. San Juan Bautista

recurso núm. 294/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.4.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/37/O.F./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 170/2003. (PD. 3245/2004).

NIG: 2909441C20032000172.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 170/2003. Negociado: C. De: Doña Francisca González Trigo.
Procuradora: Sra. Ana Muñoz Jurado.
Contra: Herederos de Guillermo Arias Arias, María Aragonés Aragonés o herederos y José Aragonés Aragonés o herederos.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 170/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de Francisca González Trigo contra herederos de Guillermo Arias Arias, María Aragonés Aragonés o herederos y José Aragonés Aragonés o herederos sobre declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 31 de mayo de 2004.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 170/2003, a instancias de Francisca González Trigo, representada por la Procuradora Sra. Muñoz Jurado y asistida por

el Letrado Sr. González Lara contra herederos de don Guillermo Arias Arias, doña María Aragonés Aragonés y herederos y contra don José Aragonés Aragonés y herederos.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Muñoz Jurado, en nombre y representación de Francisca González Trigo, representada y asistida por el Letrado Sr. González Lara contra herederos de don Guillermo Arias Arias, doña María Aragonés Aragonés y herederos y contra don José Aragonés Aragonés y herederos, procede declarar el dominio de doña Francisca González Trigo sobre la finca rústica 33 del municipio de Vélez-Málaga, situado en el Pago de Casa Nueva de Chilches, con una superficie según el Registro de la Propiedad número Dos de Vélez-Málaga de 2 ha 41 a y 48 ca, colindante según dicho registro con don José Yuste Yuste al Norte, al Sur con Celestino Ramos, al Este con Hacienda el Cañuelo y al Oeste con Francisco Martín. Contiene casa de teja y toldos. Inscrita como finca 33 al tomo 182, libro 100, folio 191 del Registro de la Propiedad número Dos de los de Vélez-Málaga, debiendo los demandados estar y pasar por la anterior declaración, y procediendo la consiguiente cancelación de la inscripción de dominio de la referida finca a favor de don Guillermo Arias Arias, que resulta contradictoria con la titularidad dominical judicialmente declarada, así como la cancelación de las inscripciones que se hubieren podido producir a favor de los demandados y sus herederos, que también entrarían en contradicción con la presente declaración judicial de dominio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta sentencia es no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante

este Juzgado del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandados herederos de Guillermo Arias Arias, María Aragonés Aragonés o herederos y José Aragonés Aragonés o herederos, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a veintinueve de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 250/1992. (PD. 3244/2004).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 250/1992 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de El Puerto de Santa María a instancia de Osborne y Compañía, S.A., contra José Luis Osborne Domecq, María del Rosario Osborne Domecq, Pedro Ignacio Osborne Domecq, María de los Angeles Osborne Domecq, María del Pilar Osborne Domecq, María de los Milagros Osborne Domecq, Francisco Javier Osborne Domecq, Tomás Osborne Domecq, María Elisa Osborne Domecq, Jaime Osborne Domecq, Carlos Martel Dávila, Stonefield Limited y terceros desconocidos e inciertos que puedan entenderse con derechos en relación con la finca núm. 4 antiguo (6 moderno) de la calle Fernán Caballero, en El Puerto de Santa María se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« SENTENCIA

En la ciudad de El Puerto de Santa María a veinte de abril de dos mil cuatro.

Vistos por mí don Miguel Angel López Marchena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad, los autos del juicio declarativo de menor cuantía 250/92, seguidos a instancia de Osborne y Compañía, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Terry Martínez, y defendido por el Letrado don José María Martínez Gómez, contra don José Luis Osborne Domecq, doña María del Rosario Osborne Domecq, Pedro Ignacio Osborne Domecq, María de los Angeles Osborne Domecq, María del Pilar Osborne Domecq, María de los Milagros Osborne Domecq, Francisco Javier Osborne Domecq, Tomás Osborne Domecq, María Elisa Osborne Domecq, y Jaime Osborne Domecq y don Carlos Martel Dávila, la Cía. Mercantil Stonefield Limited, y contra aquellos terceros desconocidos e inciertos que puedan entenderse con derecho sobre la finca núm. 4 (antiguo) hoy núm. 6 de la calle Fernán Caballero en El Puerto de Santa María, y atendiendo a los siguientes...

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por la Entidad Osborne y Compañía, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Terry Martínez, y defendida por el Letrado don José María Martínez Gómez, contra don José Luis Osborne Domecq, doña María del Rosario Osborne Domecq, Pedro Ignacio Osborne Domecq, María de los Angeles Osborne Domecq, María del Pilar Osborne Domecq, María de los Milagros Osborne Domecq, Francisco Javier Osborne Domecq, Tomás Osborne Domecq, María Elisa Osborne Domecq, y Jaime Osborne Domecq y don Carlos Martel Dávila, la Cía. Mercantil Stonefield Limited, y contra aquellos terceros desconocidos e inciertos que puedan entenderse con derecho sobre la finca núm. 4 (antiguo) hoy núm. 6 de la calle Fernán Caballero en El Puerto de Santa María; y declaro que como consecuencia del contrato de compraventa formalizado entre doña María de los Angeles Domecq y Rivero y Osborne y Compañía, S.A., en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Torres Domínguez, el día 4 de junio de 1980, al núm. 570 de su protocolo general del expresado año, y ratificada, en cuanto a Osborne y Compañía, S.A., por escritura autorizada por el mismo Notario, el día 22 de noviembre de 1984, al núm. de 1919 de su protocolo, Osborne y Compañía, S.A., es propietaria, en concepto de dueña de su pleno dominio, de las dos fincas registrales que, referidas por sus ordinales del Ayuntamiento de esta ciudad y descripciones tabulares son las siguientes: Finca Registral núm. 3.503, 3579.

En cuanto a la inscripción del dominio es cuestión que dependerá del estado de los procesos hereditarios que pudieran existir en relación con la herencia de don José Luis Osborne Vázquez, con cancelación de cualquier otra inscripción contradictoria.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados que se opusieron don Carlos Martel Dávila y doña Milagros Osborne Domecq.»

Y en fecha 26.5.2004 se dictó Auto aclaratorio cuya parte dispositiva, rectificada a su vez por Auto de fecha 1.6.2004, es del tenor siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

«Se completa el Segundo Párrafo del Fallo de la Sentencia de fecha 20.4.2004 en los términos siguientes: ... "Que se inscriban en el Registro de la Propiedad el dominio de Osborne y Cía. S.A. sobre las dos fincas registrales en litigio y se cancelen los asientos contradictorios si no existiere otro impedimento derivado de los procesos hereditarios de la herencia de don José Luis Osborne Vázquez."»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados «terceros desconocidos e inciertos que puedan entenderse con derechos en relación con la finca núm. 4 antiguo (6 moderno) de la calle Fernán Caballero, en El Puerto de Santa María», extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María a nueve de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3243/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz)-11071.

d) Teléfono: 956 006 352.

e) Telefax: 956 006 373.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de octubre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General:

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 9 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: La copia del proyecto y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas se encuentra en la Copistería Copinsal. Tlf.: 956 274 545.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2004/2215 (01-CA-1569-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la A-369 p.k. 73+000 con la CA-513 (A-5301) p.k. 0+000 (Castellar).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castellar de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.724,04 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 3.988,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/2216 (03-CA-1499-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. CA-513 p.k. 0+000 al 9+400 (San Martín del Tesorillo).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jimena de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 451.961,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 18.078,44 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2233 (01-CA-1500-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la Ctra. A-384, p.k. 31+000 (antigua Ctra. A-382, p.k. 110+000), con la Ctra. CAP-4211.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Olvera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 516.092,89 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 20.643,72 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2237 (07-CA-1581-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Control y tratamiento de malezas en varias carreteras de entorno protegido.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 199.980,35 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 7.999,21 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3242/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 256 001.

e) Telefax: 956 256 500.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de octubre de 2004, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General:

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 9 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Las copias de los Proyectos y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas se encuentran en la copistería Copinsal. Tlf.: 956 274 545.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/2201(02-CA-1481-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera CA-514 p.k. 9+000 al 15+300 (San Martín del Tesorillo-Guadiaro).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jimena de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 377.799,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 15.112,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2004/2223 (01-CA-1339-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Paso inferior para restauración de cañada en la A-382 Jerez-Antequera p.k. 50 (Villamartín).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villamartín (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 146.498,43 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5.859,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3240/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2004/2303.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Delegación Provincial de Granada año 2004.

b) Número de unidades a entregar:

256 - Pantalón señalización E-208288 S/OBT.

128 - Cazadora señalización 150288 S/OB7.

256 - Camisa polo m/larga M.G-473288 S/OB7.

76 - Jersey P grueso refuerzos.

86 - Bota de seguridad.

98 - Zapato tipo Blucher suela de goma.

2 - Bata abierta 4 botones.

1 - Chaqueta srta. azul marino.

2 - Zapato sanitario unisex.

4 - Panty señora M.6651.

5 - Bata cro. blanca.

98 - Pantalón laboral bolsillos azul.

44 - Cazadora laboral azul.

136 - Camisa m/larga azul.

22 - Zapatilla lona antideslizante.

11 - Chaqueta traje clásica.

11 - Chaleco.

44 - Camisa clásica m/larga celeste.

18 - Corbata.

18 - Pisa-corbata escudo Junta de Andalucía.

12 - Anorak cierre central.

44 - Calcetín hilo Escocia.

14 - Pantalón de vestir.

1 - Bota de agua.

c) División por lote y números: No.

d) Lugar de entrega: Granada.

e) Plazo de entrega: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 44.642,45 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta céntimos (1.785,70 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18-portal 2.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 351.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del día siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Apertura técnica, 2 de noviembre de 2004. Apertura económica, 15 de noviembre de 2004.

e) Hora: Apertura técnica, 10,00. Apertura económica, 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Granada, 27 de septiembre de 2004.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan (BOJA núm. 148, de 29.7.2004).

Advertido error en la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al Expediente 3/2004/0005 (BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2004), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 16.893, en el apdo. B), Contratistas, a continuación de la empresa «Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.,

744.708,42 euros», deben figurar las empresas Videplay Parral, S.L., 151.318,00; y Vitel, S.A., 28.758,12 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncian las contrataciones que se indican, por el procedimiento abierto y forma de concurso. (PD. 3241/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.4.1059.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios denominado «Diseño, maquetación, impresión, manipulado y distribución del mural informativo "IAJ Informa"».

b) División por lotes y número: 2 lotes. Lote núm. 1: Diseño y maquetación. Lote núm. 2: Impresión, manipulado y distribución.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada lote.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.272,84 €.

Importes por lotes:

Lote núm. 1: 6.010,08 €.

Lote núm. 2: 37.262,76 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 035 000.

e) Telefax: 955 035 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Bilbao, núms. 8 y 10, 1.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de examen de la documentación contenida en los sobres «A» y «B». Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de este Organismo, con el fin de que las empresas licitadoras puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, prorrateando el total entre los diferentes adjudicatarios, en caso de ser más de uno, según los importes de adjudicación de cada lote.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.4.1063.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia denominado «Asistencia técnica y consultoría para la atención del teléfono de información sexual para jóvenes».

b) División por lotes y número: 3 lotes. Lote núm. 1: Vertiente psicológica. Lote núm. 2: Vertiente médica, y Lote núm. 3: Asesoramiento a través de la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 231.000 €. Importes por lotes: 77.000 €, cada lote.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 035 000.

e) Telefax: 955 035 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Bilbao, núms. 8 y 10, 1.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de examen de la documentación contenida en los sobres «A» y «B». Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de este Organismo, con el fin de que las empresas licitadoras puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, prorrateando el total entre los diferentes adjudicatarios, en caso de ser más de uno, según los importes de adjudicación de cada lote.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.4.1064.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios denominado «Servicio de alquiler de vehículos para las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud».

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.800 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 035 000.

e) Telefax: 955 035 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Bilbao, núms. 8 y 10, 1.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de examen de la documentación contenida en los sobres «A» y «B». Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de este Organismo, con el fin de que las empresas licitadoras puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- La Secretaria General, María López García.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto la adjudicación definitiva para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SUMNC. 1/2004. Expte. JÚPI-TER: 2004/124629.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario destinado al personal laboral al servicio de los distintos centros dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104 (28.5.04).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Setenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (75.943,50 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 2004.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco euros (63.735,00 €).

Granada, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 891/04/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro de una embarcación para la vigilancia del P.N. Cabo de Gata, Níjar y del Paraje Natural de Alborán y apoyo a la gestión de ecosistemas marinos.

Número de expediente: 891/2004/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 26 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.000.000,00 de euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.9.2004.

b) Contratista: Rodman Polyships, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.000.000,00 de euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, de contratación. (PP. 3239/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el Expte.: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 120/04.

2. Objeto del contrato

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Real Alcázar de Sevilla.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 445.618,18 euros.

5. Garantías.

Provisional: 9.126,16 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar, Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla. Teléfono: 954 502 323, fax: 954 502 083.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas: Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar, de 9 a 14 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar. Domicilio: Patio de Banderas, s/n. Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9.

10. Gastos de anuncio: Los abonará el adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor.

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, de contratación. (PP. 3238/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar. Dependencia que tramita el expediente: Sección Asuntos Generales.

Expte. núm.: 121/04.

2. Objeto del contrato.

Contrato del proyecto, programación, producción y difusión de la obra de teatro sobre don Miguel de Cervantes y Saavedra, por un importe de 60.000 euros.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: Del 10 de mayo al 3 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.200 €. Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar. Patio de Banderas, s/n. 41004 Sevilla. Teléfono: 954 502 323. Fax: 954 502 083.

Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Mediante informe de instituciones financieras en el que se deje constancia de la solvencia económica de la empresa para realizar la contratación, o en su caso justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica y profesional:

A) Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

B) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

C) Una descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato, estén o no integrados en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar de 9 a 14 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar. Domicilio: Patio de Banderas, s/n. Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3236/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE1075/ORP0. Obra de restauración paisajística de la autovía A-376 Sevilla-Utrera. Tramo: Intersección con la SE-418 a intersección con la SE-425.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta mil noventa y cuatro euros con sesenta céntimos, IVA incluido (440.094,60).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 29 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1075/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3237/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-CA0018/OEJO. Obra de desagüe de la Laguna de Torrox en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones ciento noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos euros con trece céntimos, IVA incluido (5.196.742,13).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 5. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA0018/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Miguel López Gaspar la Orden de 12 de junio de 2004, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución que se cita.

Por Resolución de 17 de marzo de 2004, del Director General de Comunicación Social, se impuso a don Miguel López Gaspar una sanción pecuniaria consistente en multa de 18.030,36 euros y accesoria del precintado de equipos radioeléctricos y de las instalaciones necesarias para emisiones radioeléctricas.

Recurrida en alzada dicha Resolución, el recurso fue resuelto en sentido desestimatorio, por Orden de 12 de junio de 2004, del Consejero de la Presidencia, cuya notificación al interesado se ha intentado sin efecto el 18 de junio y el 22 de julio de 2004.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Notificar a don Miguel López Gaspar mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 12 de junio de 2004, del Consejero de la Presidencia, cuyo contenido íntegro podrá ser conocido por el interesado, personándose en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de esta Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, 17, de Sevilla, en horas de 8 a 15 de lunes a viernes.

La Orden notificada pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de acuerdos de iniciación de procedimientos de reintegro.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación del expediente de reintegro que abajo se detalla, incoado en virtud de la remisión a esta Delegación Provincial de las correspondientes resoluciones de declaración de cuantías percibidas indebidamente y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.5, en relación con el 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden los interesados comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 01/01.

- Interesado: Don David A. Willians.
- Ultimo domicilio: Avda. Príncipe de España, 8, 1.º-B. Rota.
- Acto que se notifica: Escrito solicitando documentación.

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
32863273E	SERRANO MACIAS NATALIA	NOTIFICA-EH1101-2004/2710
Documento:	0291110147973	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2001/711	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
X2385594B	TER-IBU, THOMPSON	NOTIFICA-EH1101-2004/2480
Documento:	0102110173081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1101-2004/5814	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75738195T	VICTORIQUE REYES JOSE DEMOFILO	NOTIFICA-EH1101-2004/1982
Documento:	0102110169065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2004/2214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
44026274L	LECHUGO RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2004/1474
Documento:	0331110208536	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2000/17017	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
911069952	MFP SL	NOTIFICA-EH1101-2004/1804
Documento: D11311000944	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2004/185		
31187896B	SANCHEZ VERDUGO FEDERICO	NOTIFICA-EH1101-2004/1749
Documento: D11311000876	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2004/125		

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio, correspondientes a:

Resolución en los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-44/03 y 22/03.

Trámite de audiencia en los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-72/04 y 42/04.

Apertura de plazos en el expediente de recurso de alzada RA-22/04.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución (Resolución)

Expediente: SA Y RE-44/03.
Expedientado: Geoffrey Pilkington.
Fecha del acto: 23 de septiembre de 2004.

Expediente: SA Y RE-22/03.
Expedientado: Leech John Patrick.
Fecha del acto: 23 de septiembre de 2004.

Expedientes Sancionadores y de Restitución
(Trámite de Audiencia)

Expediente: SA Y RE-42/04.
Expedientado: D. David Youngg.
Fecha del acto: 23 de septiembre de 2004.

Expediente: SA Y RE-72/04.
Expedientado: Inversiones Sierra Maestra, S.L.
Fecha del acto: 23 de septiembre de 2004.

Expediente de recurso de alzada (Apertura de plazos)

Expediente: RA-22/04.
Expedientado: Paul Greenwood Peers.
Fecha del acto: 23 de septiembre de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/575/98.
Entidad: Esmesur, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/617/98.
Entidad: José Manuel Méndez Peñuelas.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/682/98.
Entidad: Obras y Servicios Brenes, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/901/98.
Entidad: Matadero del Sur, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/948/98.
Entidad: Construcciones y Reformas Cale, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1049/98.
Entidad: Construcciones Electrónicas, CGC, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1258/98.
Entidad: Moreno Silvera, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1339/98.
Entidad: Horno Astigi, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1360/98.
Entidad: José Antonio Rosa Giles.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1587/98.
Entidad: Carrocerías Híspalis, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2259/98.
Entidad: Ttes. Espec. Carrascosa e Hijos, S.L.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/EE/3070/98.
Entidad: Inmobiliaria Zuha, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3399/98.
Entidad: Ecogerena, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4515/98.
Entidad: Emilio García Torres.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4901/98.
Entidad: La Planchadora, S.L.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/EE/4945/98.
Entidad: Guadalprado, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4949/98.
Entidad: Reg. Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/EE/4951/98.
Entidad: Francisco Javier Berrocal Parreño.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4952/98.
Entidad: Sevilla Ingenieros, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/5404/98.
Entidad: Mamparas Antonio de la Mano, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/5185/00.
Entidad: Duocum Serv. de Telecom, S.L.
Contenido del acto: Resolución inicio reintegro.

Expediente: SE/EE/353/02.
Entidad: Organización de ED. COM, S.L.U.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/441/02.
Entidad: Sánchez Gómez, Francisco.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/PME/823/04.
Entidad: Construcciones y Reformas del 47, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/970/04.
Entidad: Gestión de Fincas Trevi, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PME/1006/04.
Entidad: Valle de San Juan Palencia, S.L.
Contenido del acto: Resolución recursos.

Expediente: SE/PME/1035/04.
Entidad: Carlos Sánchez Reyes.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1042/04.
Entidad: Cortijo La Marquesa, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1047/04.
Entidad: Hijos de Pedro León, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1140/04.
Entidad: Andaluza de Fertilizantes Especiales, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1654/04.
Entidad: Estudio Triana Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1718/04.
Entidad: Juan Vela González.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EE/2118/01.
Entidad: Tecnographic, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2249/01.
Entidad: Holz Artesanos del Mueble, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2272/01.
Entidad: Carton XXI, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2403/01.
Entidad: Electrindel, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2434/01.
Entidad: Musical Ortiz, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/2546/01.
Entidad: Comunicaciones Globales Telefónicas, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/IGS/129/04.
Entidad: Asoc. para las Relac. Humanas y de Integr. Social «ARHIS».
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PCD/10/04.
Entidad: Horcos 2003, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PCD/67/03.
Entidad: Luzmalen, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PCD/104/03.
Entidad: Luzmalen, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como Laboratorio de Salud Pública.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como Laboratorio de Salud Pública de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de junio de 2004; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Laboratorio Carlos Ramírez Gaya.

Expediente: 161/03.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación como Laboratorio de Salud Pública.

Fecha: 21 de junio de 2004.

Plazo para formular alegaciones: 15 días.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/04.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres, de Málaga, ha requerido a esta Delegación Provincial el emplazamiento personal a cuantos aparezcan como interesados en el expediente correspondiente al Procedimiento Abreviado número 30/04, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Isabel María Santana Frías contra el listado definitivo en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Auxiliares de Enfermería de 9 de septiembre de 2003.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 30/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por

los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/04.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, ha requerido a esta Delegación Provincial el emplazamiento personal a cuantos aparezcan como interesados en el expediente correspondiente al Procedimiento Abreviado número 28/04, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña María del Mar Enciso García Oliveros en nombre y representación de doña María José Delgado Lozano contra Resolución de la Delegación de Salud de su solicitud de 4 de noviembre de 2003, relativa a su puntuación en el listado definitivo en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Auxiliares de Enfermería de 9 de septiembre de 2003.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace (F-21/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace, y en el que es parte interesada doña María Angeles Bretón Besnier, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. de las Ciencias, núm. 49, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de julio de 2004 se acordó por el Delegado Pro-

vincial de Salud en el expediente Ref. F-21/99 (Ref. C.O.F 237/93):

«Denegar la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por doña Mercedes Martínez Cacace, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Sevilla, Núcleo Residencial Las Camelias, 2.ª fase, y Residencial Los Patios en Polígono Aeropuerto de Sevilla Este.»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89 1.ª planta, Sevilla. Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con los arts. 107 y 114 del citado texto legal, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 882/03.

Nombre y apellidos: Brígida Molina Saavedra.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 91/04.

Nombre y apellidos: José Viegas Ferrera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 223/04.

Nombre y apellidos: Angela Vázquez González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 229/04.

Nombre y apellidos: José David Vizcaíno López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 234/04.

Nombre y apellidos: José Javier Jiménez Caballero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 271/04.

Nombre y apellidos: Vanesa Moreno Fábrega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 332/04.

Nombre y apellidos: Rafael Jesús Rivero Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 362/04.

Nombre y apellidos: Ana Gómez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 384/04.

Nombre y apellidos: Agustín Ponce Trisancho.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 399/04.

Nombre y apellidos: Pablo García Avilés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 406/04.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Pérez López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 413/04.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Hernández Fernández.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 423/04.

Nombre y apellidos: María José Badiño Lara.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 363/04.

Nombre y apellidos: Joaquina Vega Cortés.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 499/04.

Nombre y apellidos: José Cardoso Toronjo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 547/04.

Nombre y apellidos: José Luis Bendala Mateo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 572/04.

Nombre y apellidos: Yolanda Martínez Hidalgo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 588/04.

Nombre y apellidos: Juana Romero Romero.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 610/04.

Nombre y apellidos: Antonio Márquez Santos.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 638/04.

Nombre y apellidos: José Luis Gómez Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 650/04.

Nombre y apellidos: Manuela Montes Salazar.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 677/04.

Nombre y apellidos: Rocío Jiménez Suárez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 283/04.

Nombre y apellidos: Angélica Martínez Pereira.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 441/04.

Nombre y apellidos: Raquel Serrano Romero.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 481/04.

Nombre y apellidos: Maribel Rosero Aguirre.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 527/04.

Nombre y apellidos: María Teresa Santos Montes.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don José María González Peláez y doña Trinidad Cortés Torres.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María González Peláez y doña Trinidad Cortés Torres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004 del menor L.G.C., expediente núm. 29/90/0093/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Ana María Ruiz Gil.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Ruiz Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 23 de septiembre de 2004 del menor R.G., C., expediente núm. 29/01/0584/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña María Jesús García González.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña María Jesús García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de septiembre de 2004, por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor R.G.,A., expediente núm. 29/92/0517/00.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Teresa Soria Torres.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Soria Torres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 9 de junio de 2004 del menor L. C., R., expediente núm. 29/01/0224/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Luis Gallardo Rosas y doña Luisa Ruiz Sánchez.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Gallardo Rosas y doña Luisa Ruiz Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004, de los menores R.G.R. y F.J.G.R., expediente núm. 29/01/0148/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Irina Kroupenkina.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irina Kroupenkina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 16 de septiembre de 2004 del menor K., C., expediente núm. 29/03/0352/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Concepción Tempa Sánchez.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de doña Concepción Tempa Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004 por la que se comunica la rec-

tificación de datos de identificación, referente al menor P.S.T., expediente núm. 29/02/0367/00.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a doña Olga Valentinovna Shustikova.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a doña Olga Valentinovna Shushkova al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de marzo de 2004, por la que se comunica la Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas, referente al menor V.R. expediente núm. 29/03/0024/01.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento y Resolución de declaración provisional de desamparo a doña Ana María Taboada Calvente.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Taboada Calvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio del procedimiento y Resolución de declaración provisional de desamparo, de fecha 31 de agosto de 2004, del menor R/N.A.M.T.C., expediente núm. 29/04/0265/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Vista procedimiento de desamparo a doña Yolanda Martín Leal.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Vista procedimiento a doña Yolanda Martín Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha viernes, 17 de septiembre de 2004 por la que se comunica la Vista procedimiento de desamparo, referente a los menores J.F.L.M. y D.C.M., expediente núm. 29/04/0202-04/00.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución asunción de guarda a don Juan Rodríguez Cortés y doña Angeles Santiago Gómez.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Rodríguez Cortés y doña Angeles Santiago Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de guarda de fecha 19 de mayo de 2004 del menor R.S., B., expediente núm. 29/93/0634/04, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña María José Cobos Molina.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Cobos Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple de fecha 30 de junio de 2004 del menor J.C., FM, expediente núm. 29/04/0160/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar permanente a doña Isabel Yuste Gómez.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Yuste Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar permanente de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004 del menor F.J.Y.G., expediente núm. 29/97/0200/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar simple (1 año) a doña María Isabel Moreno Carabantes.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel Moreno Carabantes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Reso-

lución de promoción judicial de acogimiento familiar simple (1 año) de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004 del menor I.M.C., expediente núm. 29/03/0175/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Encarnación Gómez Santiago.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Gómez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 2 de septiembre de 2004, de los menores L. y M.V.G., expedientes núm. 29/99/0559/02 y 29/99/0560/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Frías Fernández.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 2 de septiembre de 2004 del menor L.F.L., expediente núm. 29/92/0171/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña M.^a Jesús García González.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Jesús García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente de fecha 23 de septiembre de 2004 del menor R.G., A., expediente núm. 29/92/0517/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en el cambio de guarda a doña María Frías Fernández.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de medidas consistentes en el cambio de guarda de fecha 30 de junio de 2004 del menor L.F., L., expediente núm. 29/92/0171/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones adminis-

trativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Georgieva Tsvetanka Stoycheva.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Georgieva Tsvetanka Stoycheva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 23 de septiembre de 2004, del menor L.S., expediente núm. 29/03/0525/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don José García García y doña M.ª Remedios Alinho Martínez.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don José García García y doña M.ª Remedios Alinho Martínez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de junio de 2004, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor R.N. M.R.A.M., expediente núm. 29/04/0092/00.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución formulada el 28 de julio de 2004, por el Instructor del procedimiento sancionador en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 027/04 contra don Francisco Avalos Cano.

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 027/04 Propuesta de Resolución con fecha 28 de julio de 2004, respecto de don Francisco Avalos Cano, con DNI: 34002292, por el que se propone sancionarlo, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción de novecientos euros (900 €) e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 13 de septiembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución formulada el 13 de julio de 2004 por el Instructor del procedimiento sancionador en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 045/99 contra don Francisco Ocaña Huesa.

Habiéndose formulado en el Expediente Sancionador de referencia 045/99 Propuesta de Resolución con fecha 13 de julio de 2004, respecto de don Francisco Ocaña Huesa con DNI 25306251V, por el que se propone sancionarlo, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción de seiscientos euros (600 €) e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto

íntegro de la citada Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 13 de septiembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de Resolución formulada el 28 de julio de 2004 por el instructor del procedimiento sancionador en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 028/04, contra don Miguel Rodríguez Navas.

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 028/04 Propuesta de Resolución con fecha 28 de julio de 2004, respecto de don Miguel Rodríguez Navas con DNI 30.484.820, por el que se propone sancionarlo, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción de novecientos euros (900 €) e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 13 de septiembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3247/2004).

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente: S2004R1876001016.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 24.6.2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 17 de noviembre del 2004, a las 10,30 horas, en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico, o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la

obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NUM.: S2004R1876001016

LOTE NUMERO 1

Núm. de Diligencia: 180423002197D.
Fecha de la Diligencia: 24.4.1997.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 29.154,00 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 5.830,80 euros.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.
Tipo de bien: Local comercial.
Localización: C/ Parroquia S. Escolástica, s/n. 18182 Granada.
Tomo: 1705. Libro: 1030.
Folio: 123. Finca: 56061. Inscripción: 1.ª
Descripción: Local en planta primera de sótano de un conjunto de edificaciones en término de Granada, Parroquia de Santa Escolástica, Camino de Cenes, que mide 113 metros cuadrados de superficie construida.
Valoración: 29.154,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

LOTE NUMERO 2

Número de Diligencia: 180423002200N.
Fecha de la Diligencia: 8.4.1997.
Tipo de subasta en primera licitación: 9.010,00 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 1.802,00 euros.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.
Tipo de bien: Garaje.
Localización: Carretera Vieja de Güéjar Sierra, s/n. 18190 Cenes de la Vega. Granada.
Registro número 5 de Granada.
Tomo: 1691. Libro: 24.
Folio: 99. Finca núm.: 2241. Inscripción: 2.ª
Descripción: Urbana. Local en construcción, situado en la planta de sótano del edificio en Cenes de la Vega, en Carretera Vieja de Güéjar Sierra, s/n, con fachada también a la carretera de Granada a Sierra Nevada, que tiene su acceso por una rampa que parte de la carretera vieja de Güéjar. Tiene una superficie construida de 840,85 metros cuadrados, y corresponde a una participación de cuatro veintisieteavos partes indivisas, que al día de hoy son dos treinta y una partes indivisas.
Valoración: 9.010,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 24 de septiembre de 2004.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3246/2004).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm.: S2005R2176002001.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 16.9.2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 18 de enero de 2005, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22. 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02),

del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en el Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176002001.

Lote único.

Núm. de Diligencia: 210423000617H.

Fecha de la Diligencia: 12.8.1997.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 183.681,32 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 36.736,26 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros bienes y derechos.

Tipo de derecho pleno dominio.

Depositario: Martín Tudela Manuel.

Lugar del depósito: Avda. Blas Infante, 7. Isla Cristina. Huelva.

Descripción: Diez (10) participaciones sociales, con un valor nominal de 150,25 euros cada una de ellas (25% del capital social), emitidas por la entidad Molino del Carerras, S.L., CIF B21011705, suscritas por don Manuel Martín Tudela.

Valoración: 183.681,32 euros.

Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 2004.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a doña Juana Rodríguez Muñoz Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-915, finca 48.075, cuenta 19, sita en Arriate (Málaga).

Se desconoce el actual domicilio de Juana Rodríguez Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ María Zambrano núm. 4, 2.ª planta, 4, 04006, en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra Juana Rodríguez Muñoz, DAD-MA-04/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-915, finca 48.075, sita en Arriate (Málaga), se ha dictado Resolución del Director de EPSA, de 14 de septiembre de 2004.

Esta Resolución por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda de referencia, se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme establecen los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director (Por delegación, Resolución de 1.4.2003), El Gerente Provincial de Málaga, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO por el que se notifica a don Antonio Pérez Bernal, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-904 finca 9.306, sita en Torremolinos (Málaga).

Se desconoce el actual domicilio de Antonio Pérez Bernal, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Deva núm. 8-10.º A en Málaga.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Pérez Bernal, DAD-MA-04/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-902, finca 9.306, sita en Torremolinos (Málaga), y dictado Pliego de Cargos donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, documentos y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33*
- *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7*
- *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63